

Progreso, 07 de febrero de 2022.

**VISTO:** La solicitud de los vecinos y Comisión Fomento de la Escuela N°13, involucrando a toda la comunidad educativa de la zona, de la imperiosa necesidad de poder pavimentar el camino que atraviesa dicha Escuela Rural ya que es transitado y utilizado por todos los involucrados. Que se comparte el planteo de los vecinos agregamos a demás que la instalación de la UAM a incrementado el tránsito pesado en este camino ya que es un acceso importante a la Ruta 5. Que este camino ya contaba con tratamiento por lo cual se considera que facilitaría las obras.

**RESULTANDO:**

- 1) Que se hace necesario realizar los procedimientos para la autorización y para que se realice dicha obra de carácter urgente y necesario.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que es el Concejo Municipal que tiene la potestad de solicitar y realizar trámites pertinentes para que se pueda gestionar y tramitar dicha pavimentación.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto:

**EL MUNICIPIO DE PROGRESO**

**RESUELVE:**

- 1) Realizar la presente a los efectos de que se gestione ante la Dirección de Obras de la Intendencia de Canelones, y se de respuesta positiva ante lo solicitado por vecinos y la comunidad educativa que lo solicita.
- 2) Que el Concejo esta a pleno de acuerdo con la necesidad planteada y con la imperiosa necesidad de pavimentar dicha camineria rural.
- 3) Comuníquese lo resuelto a: Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y Dirección de Obras.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
FIORELLA MELO  
Concejal

VALERIA ANDRADE  
Concejal

  
CLAUDIO DUARTE  
Alcalde

  
MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

  
NESTOR QUINTANA

  
ALEJANDRO MATIAUDE  
Concejal